

[La libertad de enseñanza en España](#)

Enviado por pabloelorduy el Mié, 03/02/2016 - 15:57

Artículos relacionados portada:

Huelga de estudiantes contra la Lomce y el 3+2

Foto portada:



Info de la autoría:

Es miembro de Yo Estudié en la Pública

La Fundación Novae Terrae y la organización OIDEL, fundadas principalmente por exministros y altos cargos de Italia y España, consultoras de la ONU y la UNESCO en materia de enseñanza, publicaron recientemente [el Índice de Libertad de Enseñanza 2016](#). La libertad de enseñanza, según la normativa constitucional e internacional, comprende tres aspectos: la libertad de cátedra, la libertad para crear establecimientos de enseñanza y el derecho a la libre elección de escuela. Para la Fundación Novae Terrae y la organización OIDEL solo uno de ellos es relevante: **la libertad para crear centros educativos privados**, fundamentado en la libertad de los padres de elegir la escuela de sus hijos.

Según el informe, España disfruta de un alto índice de libertad de enseñanza: ocupa el puesto 10 de un total de 139 estados estudiados. Su mérito principal es que **el 33% de los niños escolarizados** lo están en colegios privados y concertados. Poco importa si estos índices garantizan de verdad la pluralidad de pensamiento que defienden y argumentan en la explicación teórica.

Igualmente, valoran muy positivamente que se ceda suelo público para la construcción de colegios privados, poco importa si esto se hace a costa del desmantelamiento de la escuela pública y del perjuicio de su alumnado. Y consideran fundamental la firma de pactos internacionales, poco importa si estos se cumplen o no.

Como decimos, para justificar su evaluación hacen previamente toda una defensa de la necesidad de vivir en sociedades plurales, y riegan su discurso con el lenguaje de los movimientos sociales. Lo recoge así Alfredo Fernández, miembro de OIDEL, quien firma [este artículo de El País](#) en el que explica el mencionado informe: inclusión, participación, diversidad, ciudadanía democrática, bien común, colaboración entre el Estado y una sociedad civil alternativa y crítica, etc. Hablan incluso de “Repensar” la educación, apropiándose del nombre del movimiento crítico y anti-neoliberal **Rethinking Schools**.

Al final, según se va viendo, todo queda más o menos en agua de borrajas. Resulta que por sociedad

civil se refieren casi exclusivamente a las empresas privadas, y la libertad se cuantifica en unidades monetarias: Lo único que se mide, a la postre, es cuánto dinero público sirve para financiar el bien común de los negocios privados. De ahí que algunos de los países mejor parados sean aquellos donde se ha impuesto el modelo neoliberal, y el derecho de acceso universal a la educación brilla por su ausencia, como EEUU, Chile, Argentina, Reino Unido o Perú.

Porque, en la nueva filosofía que propugnan, “la educación no puede seguir teniendo un enfoque de bien público, sino un enfoque de bien común. En resumen, la educación no puede reducirse al debate público o privado, sino que debe enfocarse como la realización de un derecho fundamental de la persona”. Pero, al final, a eso se reduce todo, a defender lo privado frente a lo público, eso sí, con el dinero de todos.

La libertad de enseñanza solo puede existir si se respeta la libertad de cátedra del profesorado y la libertad de pensamiento y expresión del alumnado

Dan por sentado que cuantos más centros privados, más “respeto al pluralismo” y “diversidad de conceptos del bienestar y la vida en común”. Obviando la frase y las apostillas que suscita, ¿cómo es posible plantear el respeto a la pluralidad educando en guetos? Eso sin tener en cuenta que la mayoría de centros privados y concertados en nuestro país, como en el que ocupa el número 1 de su ranking (Irlanda), pertenecen a una única confesión y tienen una única orientación, **la iglesia católica**. Por supuesto, ni siquiera se han molestado en estudiar o recoger esta variable. Quizás tenga que ver con el hecho de que la Fundación Novae Terrae establece entre sus objetivos la defensa de la libertad religiosa y la familia natural, eufemismos que en realidad significan hacer **proselitismo confesional católico**.

[Leer: Dinero, suelo y crucifijos en la educación](#)

El respeto a la pluralidad solo puede darse en centros plurales, compuestos por alumnado y profesorado de todo sexo, raza, religión, clase, procedencia, orientación, ideología, etc. La libertad de enseñanza solo puede existir si se respeta la libertad de cátedra del profesorado y la libertad de pensamiento y expresión del alumnado. Como es sabido, estos derechos fundamentales impiden la imposición ideológica en la enseñanza. La ausencia de mención a estas libertades en el informe es elocuente. Los intentos de erradicarlas de nuestras escuelas, también.

En este sentido, es especialmente preocupante y sintomático el hecho de que el informe de OIDEL utilice términos idénticos para hablar de la escuela pública de los países democráticos y para calificar la educación de los regímenes totalitarios, como Arabia Saudí. Debemos recordar que hasta ahora, más aún si atendemos a nuestra trayectoria histórica, los únicos centros educativos del estado español donde los derechos de libertad de cátedra y de pensamiento están –o estaban– garantizados legalmente es en los públicos. Bien es cierto que, como decimos, las últimas políticas educativas parecen orientadas a restringirlos y sancionarlos.

De todo esto solo podemos concluir que, una vez más, la invocación de la libertad solo significa libertad de mercadear, esta vez con la educación.

Foto:



Pie de foto:

Colegio abandonado en California.

Edición impresa:

Sección principal:

[Saberes](#)

Tematicos:

[Educación](#)

[LOMCE](#)

[Laicismo](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Autoría foto:

[Thomas Hawk](#)

Compartir:

Autoría:

[Ana Contreras](#)

Formato imagen portada:

grande